



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 428, DE 2010, QUE FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, LÍNEA DE DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 462

VALDIVIA, 10 DE AGOSTO DE 2010

VISTOS:

Estos antecedentes: la Resolución Exenta N°428 de fecha 23 de julio de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos para ser financiados en concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, el proyecto seleccionado Folio 9951-1 y el Acta de selección del Jurado Regional de fecha 23 de junio de 2010.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, Convocatoria 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 23, de fecha 05 de enero de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1149 de 08 de marzo de 2010, todas de este Servicio.

Que, en dicho concurso público, y conforme al procedimiento concursal, luego de las etapas de admisibilidad y evaluación, se fijó la nómina de proyectos seleccionados en la Convocatoria 2010, para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, dentro de los que se encontraba el proyecto Folio 9951-1, titulado "KIMTUAYIN KUIFI KE CHE ÑI MAPUNZUGUN KIMELTUCHEFE ÑI RUKA MEU", cuyo responsable corresponde a don Rodolfo Rodemil Fernández Coliñir, cédula de identidad número 8.397.160-6.

Que, por un error de digitación en la Resolución Exenta N° 428, de fecha 23 de julio de 2010, de este Servicio, que aprueba la

selección de proyectos a ser financiados con los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de de financiamiento, correspondiente a la línea de Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, se elimina una letra en el segundo apellido del responsable del proyecto, precedentemente individualizado.

Que, es necesario dictar la correspondiente resolución administrativa que modifique la señalada Resolución Exenta N°428, con el objeto de rectificar el error de digitación anteriormente señalado.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 23, de fecha 05 de enero de 2010, que aprueba Bases, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1149 de fecha 08 de marzo de 2010; en la Resolución Exenta N° 244, de 07 de mayo de 2010, que fijó nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y del Jurado; en la Resolución Exenta N° 428 de fecha 23 de julio de 2010, que fijó selección de proyectos; todas las anteriores relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, Convocatoria 2010 y dictadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el artículo primero de la Resolución Exenta N° 428 de julio 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos en Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, Convocatoria 2010, en el sentido que a continuación se indica, quedando inalterada en sus demás partes:

Donde dice:

FOLIO N°	RESPONSABLE	R.U.T. N°	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN	MONTO SOLICITADO
9951-1	Rodolfo Rodemil Fernández Coliñir	8.397.160-6	KIMTUAYIN KUIFI KE CHE ÑI MAPUNZUGUN KIMELTUCHEFE ÑI RUKA MEU	XIV	7.819.000

Debe decir:

FOLIO N°	RESPONSABLE	R.U.T. N°	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN	MONTO SOLICITADO
9951-1	Rodolfo Rodemil Fernández Coliñir	8.397.160-6	KIMTUAYIN KUIFI KE CHE ÑI MAPUNZUGUN KIMELTUCHEFE ÑI RUKA MEU	XIV	7.819.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por la Dirección Regional de Los Ríos, las medidas de comunicación pertinentes en cuanto a las rectificaciones efectuadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



**PAMELA OLAVARRIA ROSSELOT
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS RÍOS**

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Directora Regional Región de Los Ríos, CNCA
- 1 Área de Fondos Concursables CNCA, Región de Los Ríos
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA
- 1 Unidad de Administración CNCA, Región de Los Ríos
- 1 Oficina de Partes CNCA, Región de Los Ríos